



Registro
Libro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484 - 2017-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 10 de noviembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI,
que suscribe;

VISTO:

El Informe Técnico N° 772-2017-GIAT/MPMC de fecha 10 de noviembre del 2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicitando aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Losa de Concreto en el Área Deportiva, en la Localidad Bajo Juñao, Distrito de Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martín, con Código de inversión N° 2398191, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

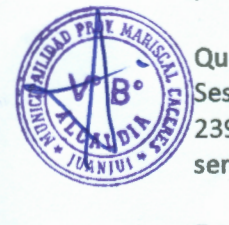
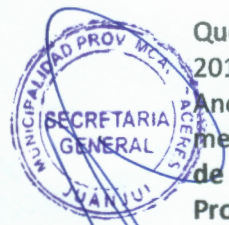
Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43º de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 772-2017-GIAT/MPMC de fecha 10 de noviembre del 2017 presentado por el Ing. Menley Paredes López, en calidad de Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicitando mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Losa de Concreto en el Área Deportiva, en la Localidad Bajo Juñao, Distrito de Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martín, con Código SNIP 374244, con la finalidad de incentivar las prácticas deportivas y recreativas de la población del Barrio Santa Rosa, Distrito de Juanjuí;

Que, de conformidad a la Ley del Sistema INVIERTE.PE y su reglamento, y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que, el monto presupuestado para la ejecución de la mencionada obra, asciende a la suma de Sesenta y Nueve Mil Quinientos Veinti Seis con 42 (S/ 69,526.42), con código de inversión N° 2398191, con un plazo de ejecución por la operación será de treinta (30) días calendarios, y será ejecutada por Administración Directa;

Estando a lo Expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordantes con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado "Construcción de Losa de Concreto en el Área Deportiva, en la Localidad Bajo Juñao, Distrito de Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martín, con Código de inversión N° 2398191; con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de Sesenta y Nueve Mil Quinientos Veinti Seis con 42 (S/ 69,526.42), con plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Artículo 2º.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y presupuesto realice las acciones administrativas dentro del marco legal y presupuestal a efectos de Asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra del proyecto: "Construcción de Losa de Concreto en el Área Deportiva, en la Localidad Bajo Juñao, Distrito de Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martín, con Código de inversión N° 2398191.

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, a Secretaría General, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Juanjui Región San Martín Perú

José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262